Galli monte de an xel [illegible] porque
que an estado en cautibado [illegible]
Mataleo que salio desta ciu[da]d con pasaje[ro]s [illegible]
del puerto pasando de una parte a otra ynfestando esta
mares y la tienen tan por suya que ni entran ni salen
navios por la seguridad que tienen de que ninguno a quien
les ofenda y que conbiene se escriba a su magestad y
señores de su Real Consejo para que esten entendidos dello
para que se remedie — y la ciudad acordo que el señor
capitan francisco de Ta[illegible] y el señor procurador general
[illegible] en la ciudad [illegible] lo que conbiniere
y lo que en ello se gastare el mayordomo de propios
lo pague por sedulas de los dichos señores y qualquiera
de sus mercedes que con ellas se dara recado en
forma —

Informe para la paga de las heredades del campo de murcia

La ciudad acuerda que el Requerimiento del s[eño]r anton[illegible]
[illegible] y el informe hecho por el licenciado don Fern[an]do
de Torres en razon de los diezmos ya diga que la ciu[da]d de
murcia cobra de los vecinos que tienen su heredad
en el campo de murcia no lo pudiendo hacer con-
forme al previlegio del señor Rey don Felipe [illegible]
y otros que tienen los señores de la ciudad [illegible] se ponga con estos
autos en el libro capitular y los señores comisarios
que esta ciu[da]d tiene nombrados acudan a la defensa
y lo pidan en justicia ante el s[eño]r alcalde mayor
y don [illegible] marcos [illegible] y lo que en esto [illegible]
el mayordomo de propios lo pa[gue] [illegible]

comisarios los señores Fran[cis]co Albriz? y Fran[cis]co Roca